

EMPLEO/DESEMPLEO

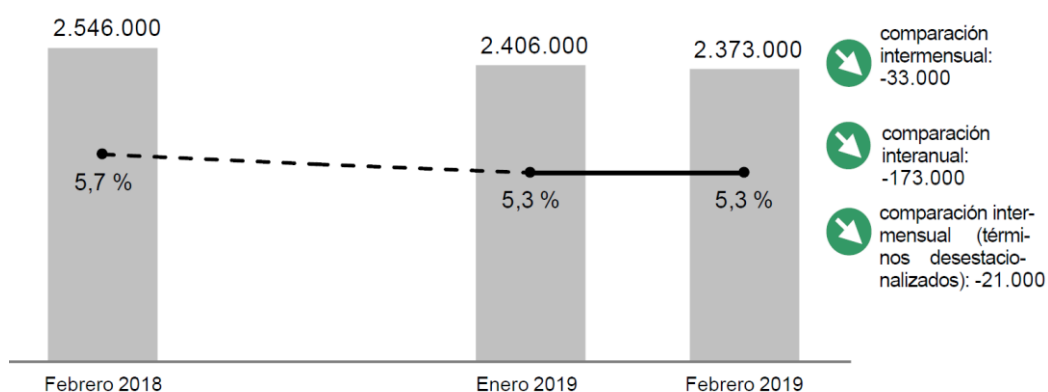
ALEMANIA

EVOLUCIÓN DEL MERCADO LABORAL EN FEBRERO

La Agencia Federal de Empleo publicó el 1 de marzo las nuevas cifras relativas a la evolución del mercado laboral correspondientes a febrero. "Ha descendido el desempleo, la afiliación obligatoria a la Seguridad Social continua su trayectoria de crecimiento y la demanda de mano de obra por las empresas se encuentra en un alto nivel. El mercado laboral se sigue mostrando robusto a pesar del debilitamiento de la coyuntura económica", declaró Detlef Scheele, presidente de la Agencia Federal de Empleo (BA), en la conferencia de prensa mensual celebrada en Núremberg.

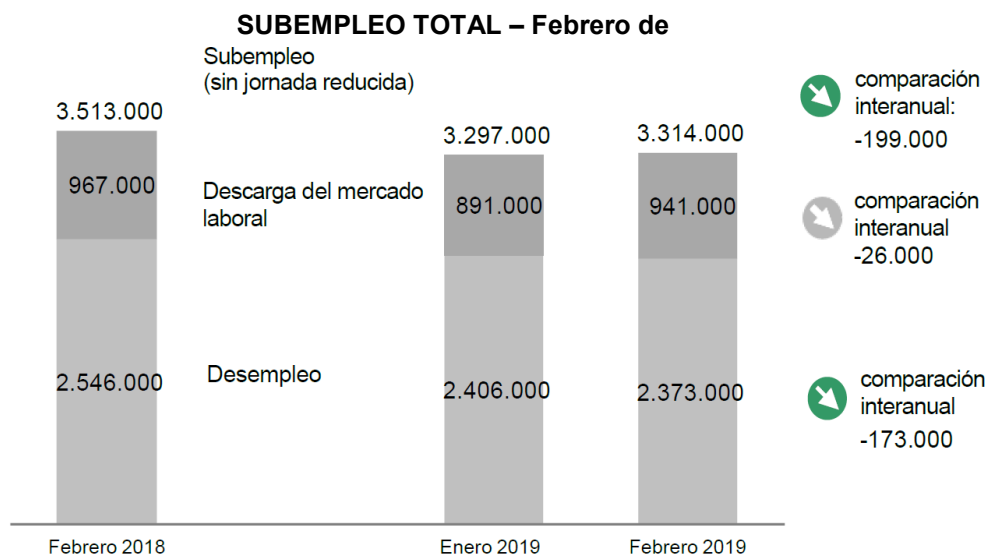
El número de **parados** registrados en las Agencias de Empleo descendió de enero a febrero en 33.000 personas (-21.000 en términos desestacionalizados). Con una cifra total de 2.373.000 desempleados, había 173.000 personas paradas menos en comparación interanual. La tasa de desempleo permaneció invariable en el 5,3% frente al mes anterior, aunque descendió en 0,4 puntos porcentuales en comparación interanual.

CIFRA Y TASA DE DESEMPLEO – Febrero de 2019



Fuente: Agencia Federal de Empleo

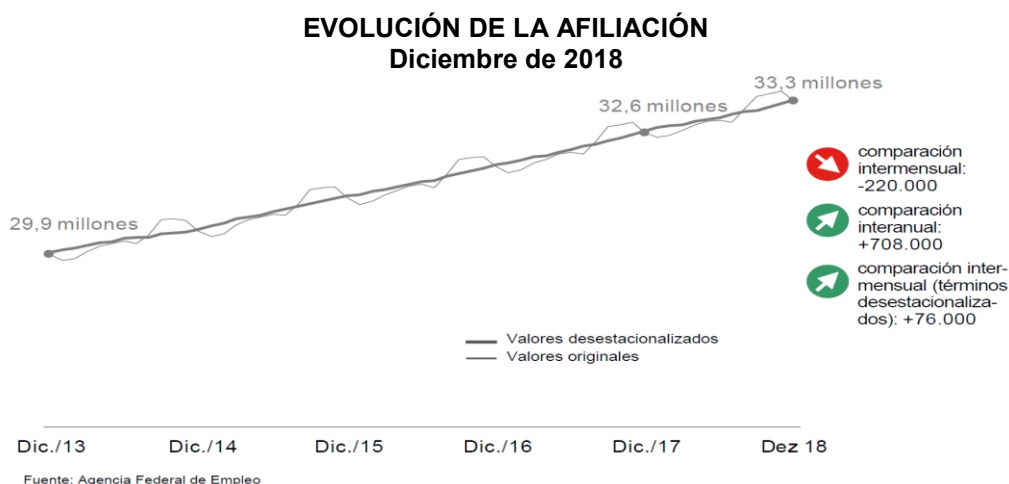
El **subempleo**, que además de los parados incluye a las personas que participan en medidas de integración laboral o están en situación de incapacidad laboral, descendió en febrero en 12.000 personas en términos desestacionalizados frente al mes anterior. El número total de personas subempleadas se cifró en 3.314.000, unas 199.000 menos que hace un año.



2019 Fuente: Agencia Federal de Empleo

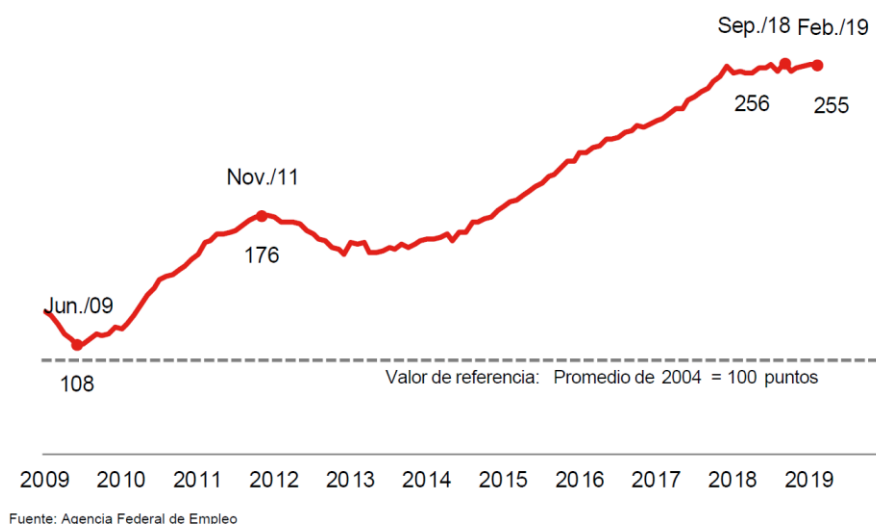
Según los criterios de la OIT ofrecidos por la Oficina Federal de Estadística (Destatis), la tasa de paro registrado fue del 3,4% en enero.

Continuó aumentado la ocupación y la afiliación obligatoria a la Seguridad Social. De acuerdo con los datos facilitados por la Oficina Federal de Estadística siguiendo criterios nacionales, la ocupación aumentó en enero en 79.000 personas (términos desestacionalizados) frente al mes anterior y en 477.000 en comparación interanual. La cifra total de ocupados se elevó a 44,79 millones. El aumento se atribuye principalmente al crecimiento del empleo acogido al Régimen General de la Seguridad Social. De acuerdo con los cálculos de la Agencia Federal de Empleo, la afiliación de trabajadores a la Seguridad Social aumentó de noviembre a diciembre en 76.000 personas (términos desestacionalizados) y en 708.000 en comparación interanual. La cifra total fue de 33,32 millones de personas afiliadas.



La demanda de mano de obra sigue manteniéndose alta. En febrero había registrados en la Agencia Federal de Empleo 784.000 puestos de trabajo vacantes, 20.000 más que hace un año. La cifra de puestos de trabajo vacantes registrados en la Agencia Federal de Empleo ha aumentado en términos desestacionalizados en 1.000. El índice BA-X, indicador del nivel de demanda de mano de obra, se mantuvo prácticamente invariable con 255 puntos y se situó 3 puntos por encima del nivel alcanzado el año anterior.

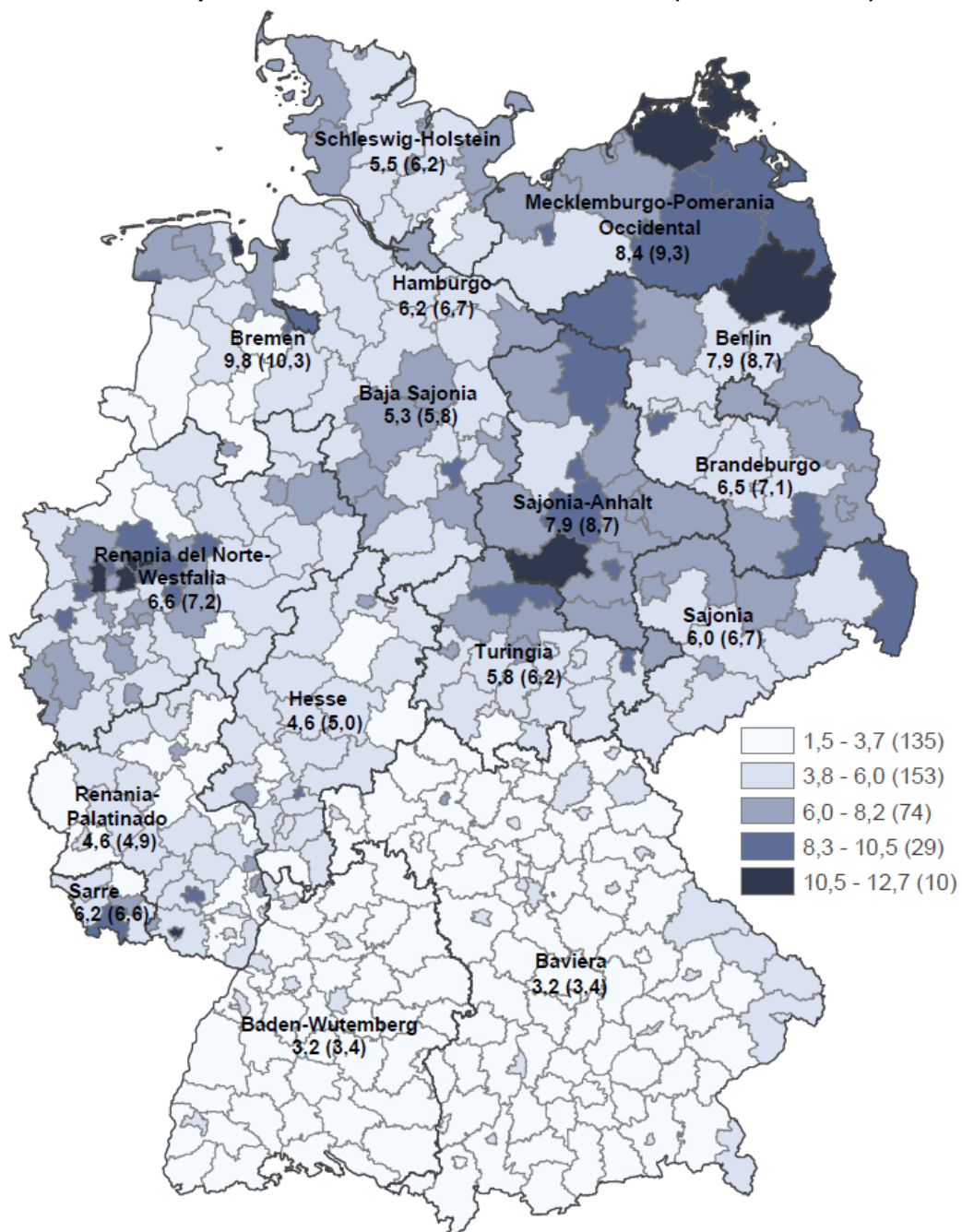
EVOLUCIÓN DE ÍNDICE BA-X (Junio 2009 - Febrero 2019)



En cuanto a las prestaciones económicas, un total de 837.000 personas percibieron en enero la prestación contributiva por desempleo, 6.000 más que hace un año. En lo relativo al seguro básico de las personas demandantes de empleo, el número de beneficiarios de la prestación no contributiva por desempleo se situó en 4.014.000 personas, 249.000 menos en comparación interanual. De este modo, un 7,4% de la población alemana en edad laboral se encontraba en octubre en situación de necesidad.

En cuanto al mercado de formación, de octubre de 2018 a febrero de 2019 se habían registrado en las agencias de empleo y jobcenter 356.000 solicitantes que buscaban un puesto de formación, 7.000 menos que el año anterior. Durante ese tiempo se notificaron un total de 447.000 puestos de formación profesional, unas 18.000 más que en febrero del año anterior. El mercado de la formación se encuentra actualmente en un estado de cambio muy fuerte.

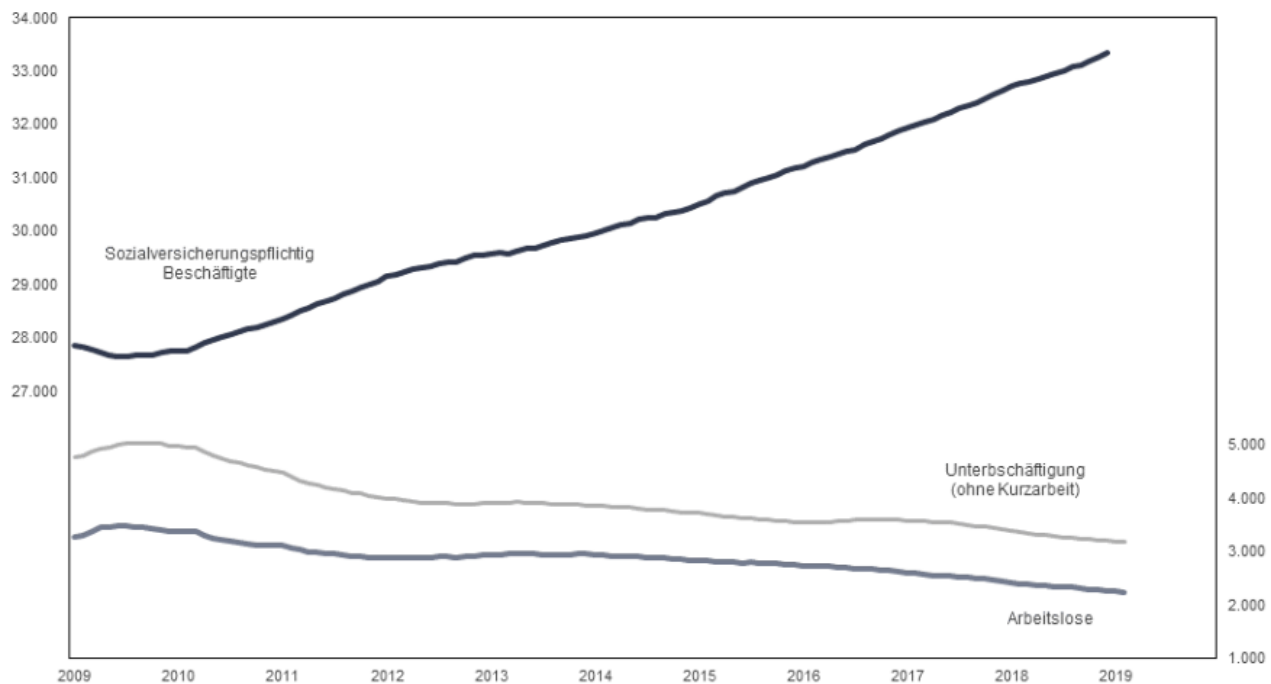
TASA DE DESEMPLEO EN LÄNDER Y DISTRITOS
sobre la población activa total – Febrero de 2019 (Febrero de 2018)



EVOLUCIÓN DEL EMPLEO, EL SUBEMPLEO Y DESEMPLEO EN ALEMANIA (2008-2019, en miles, cifras desestacionalizadas)

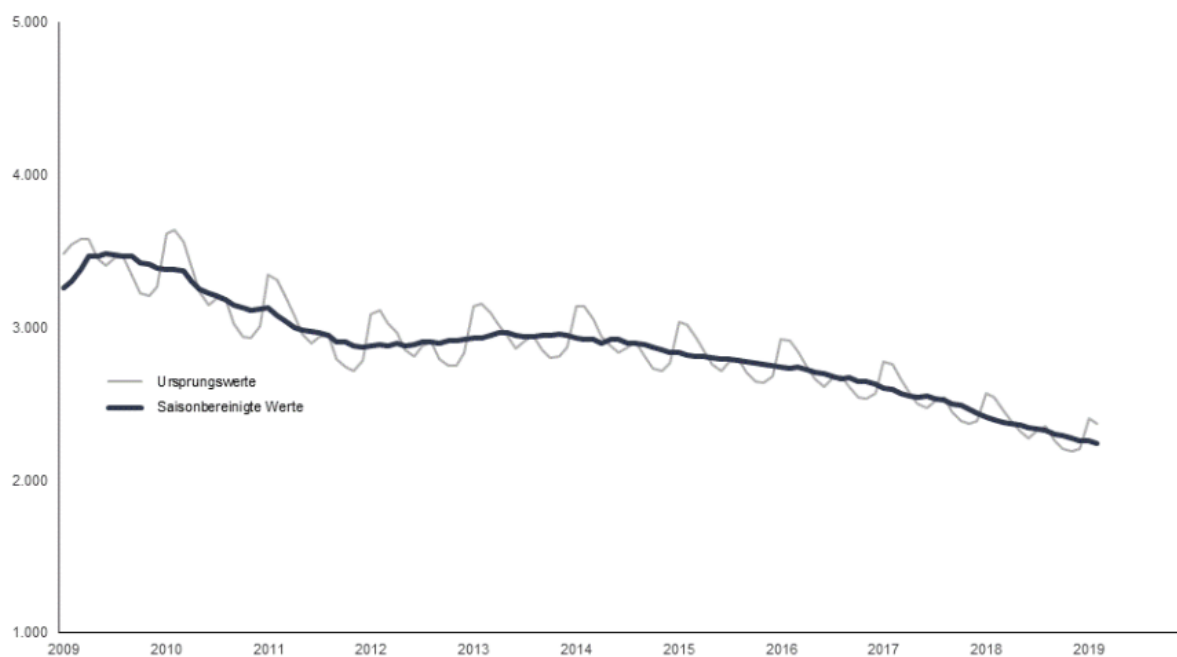
Ocupados cotizantes a la Seg. Soc.
 Subempleo (sin jornada reducida)
 (con jornada reducida)

Desempleados



EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN ALEMANIA (2008-2018, en miles, cifras desestacionalizadas)

Valores originales
 Valores desestacionalizados



© Statistik der Bundesagentur für Arbeit

INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO ALEMÁN

FEBRERO 2019	2019		2018		Variación en comparación		
	Febrero	Enero	Diciembre	Noviembre	Febrero		Enero
					v. absoluto	%	%
POBLACION OCUPADA							
Ocupados (promedio mensual) ¹⁾	...	44.794.000	45.083.000	45.246.000	1,11
Trabajadores afiliados a la Seguridad Social	33.316.700	33.536.800
PARO REGISTRADO	2.372.700	2.405.586	2.209.546	2.186.109	-173.236	-6,8	-6,4
De ellos: 38,3% según el Código Social III ²⁾	907.655	919.257	776.844	744.600	-18.880	-2,0	-2,37
61,7% según el Código Social II ²⁾	1.465.045	1.486.329	1.432.702	1.441.509	-154.356	-9,5	-8,8
56,9% hombres	1.348.930	1.358.706	1.224.682	1.198.806	-88.144	-6,1	-6,0
43,1% mujeres	1.023.769	1.046.879	984.864	987.301	-85.091	-7,7	-7,0
8,9% ≥15 y <25 años	210.034	202.224	186.977	188.416	-14.920	-6,6	-7,0
1,8% de ellos ≥15 y <20 años	41.718	41.291	40.745	41.678	-2.475	-5,6	-5,44
22,1% ≥55	524.620	534.567	490.712	484.663	-20.111	-3,7	-2,7
27,1% extranjeros	644.100	648.509	598.647	596.841	-20.222	-3,0	-3,3
72,6% alemanes	1.721.739	1.750.146	1.604.267	1.582.670	-153.192	-8,2	-7,5
6,6% con seria discapacidad	156.872	160.110	152.170	151.814	-5.141	-3,2	-2,1
TASA DE DESEMPLEO							
- en relación con la población activa	5,3	5,3	4,9	4,8	5,7	-	5,8
De ellos	5,6	5,7	5,1	5,0	6,1	-	6,1
mujeres	4,8	4,9	4,6	4,7	5,3	-	5,4
≥15 y <25 años	4,6	4,4	4,1	4,1	5,0	-	4,8
≥15 y <20 años	3,2	3,1	3,1	3,2	3,3	-	3,3
≥55 y <65 años	5,8	6,0	5,5	5,4	6,4	-	6,4
extranjeros	12,9	13,0	12,0	12,0	14,4	-	14,6
alemanes	4,3	4,4	4,0	3,9	4,7	-	4,7
- en relación con la población activa por cuenta ajena	5,8	5,9	5,4	5,4	6,3	-	6,4
SUBEMPLEO³⁾							
Desempleo en sentido amplio	2.750.620	2.763.578	2.582.815	2.558.272	-148.625	-5,1	-5,0
Subempleo en sentido estricto	3.291.984	3.275.426	3.138.822	3.116.139	-197.925	-5,7	-6,2
Subempleo sin trabajo de jornada reducida	3.313.669	3.296.932	3.160.089	3.137.784	-199.443	-5,7	-6,2
Cuota de subempleo (sin jornada reducida)	7,2	7,2	6,9	6,8	7,7	-	7,7
PERCEPTORES DE PRESTACIONES³⁾							
- Prestación contributiva por desempleo (ALG I)	837.327	827.029	708.040	665.414	6.007	0,7	-0,8
- Prestación no contributiva por desempleo (capacitados para trabajar)	4.013.513	4.006.290	3.982.347	3.998.572	-248.836	-5,8	-5,9
- Prestación no contributiva por des. (no capacitados para trabajar)	1.626.030	1.621.549	1.616.275	1.618.246	-59.044	-3,5	-3,7
- Cuota de perceptores capacitados s/población en edad laboral	7,4	7,4	7,3	7,3	7,8	-	7,8
OFERTAS DE EMPLEO NOTIFICADAS							
- Nuevas en el mes	224.291	153.696	173.348	182.223	-8.238	-3,5	-2,6
- Nuevas desde inicios de año	377.987	153.696	2.323.977	2.150.629	-12.397	-3,2	-2,6
- Total de ofertas ⁴⁾	783.963	757.714	781.326	807.032	19.716	2,6	2,9
Índice de empleo BA-X	255	255	253	252	x	x	x
PARTICIPANTES EN MEDIDAS SELECCIONADAS DE LA POLÍTICA ACTIVA DE MERCADO LABORAL³⁾ - Total	859.052	843.698	882.940	894.821	17.378	2,1	0,6
de ellos: Activación y reinserción profesional	209.561	189.950	205.366	204.464	17.908	9,3	6,5
Orientación y formación profesional	200.014	207.741	205.647	202.496	-1.016	-0,5	-1,4
Formación continua	178.452	177.618	179.758	181.699	13.413	8,1	7,6
Inicio de una ocupación	111.915	110.787	114.971	118.304	-2.727	-2,4	-3,6
Medidas especiales para personas con discapacidad	66.947	68.059	69.041	73.418	803	1,2	0,4
Medidas de creación de empleo	78.844	75.863	91.149	97.387	-10.168	-11,4	-14,3
Otros tipos de fomento	13.319	13.680	17.008	17.053	-835	-5,9	0,1
Datos desestacionalizados	Feb./19	Ene./19	Dic./18	Nov./18	Oct./18	Sep./18	Ago./18
Población ocupada ¹⁾	...	79.000	46.000	47.000	41.000	27.000	39.000
Ocupados afiliados a la Seguridad Social	76.000	80.000	76.000	25.000	64.000
Desempleados	-21.000	-4.000	-14.000	-16.000	-12.000	-24.000	-10.000
Subempleo (sin trabajos de jornada reducida)	-12.000	-17.000	-13.000	-16.000	-9.000	-15.000	-18.000
Ofertas de trabajo notificadas	1.000	2.000	-1.000	0	-4.000	4.000	0
Cuota desempleo en relación con total de población activa	5,0	5,0	5,0	5,0	5,1	5,1	5,2
Cuota de desempleo según OIT	...	3,2	3,3	3,3	3,3	3,4	3,4

1) Fuente: Agencia Federal de Empleo

2) Los denominados "Aufstocker" (perciben paralelamente la prestación contributiva y la no contributiva) reciben desde el 1/1/2017 la intermediación de las agencias de empleo y, por lo tanto, se contabiliza en el futuro como desempleados de acuerdo al Código Social III (anteriormente incluidos en el Código Social II), lo que debe tenerse en cuenta a efectos de interpretar las comparaciones con períodos anteriores.

3) Los valores finales sólo se determinan después de un período de espera. En el margen de tiempo actual, los datos pueden extrapolarse preponderantemente en base a valores empíricos. El valor para Alemania también incluye el número de perceptores de la prestación por desempleo en el extranjero.

4) Según una encuesta de empleo de la IAB, el 53,3% de todas las ofertas de puestos vacantes se comunicaron a las agencias de empleo y jobcenter durante el segundo trimestre de 2018. Debido a los diferentes planteamientos de la encuesta no es posible realizar una simple extrapolación de los puestos de trabajo registrados con la cuota inversa de notificación sobre la oferta total de puestos

LEY PARA LA HOMOLOGACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS

El 1 de abril de 2012 entró en vigor la Ley de determinación de las calificaciones profesionales (Berufsqualifikationsfeststellungsgesetz o BQFG), de junio de 2012, también conocida como Ley para la homologación de títulos extranjeros (Anerkennungsgesetz).

Con la Ley de homologaciones el procedimiento de comprobación de la equivalencia de títulos profesionales se convierte en un derecho legal para todos los ciudadanos extranjeros, con independencia del país de origen, por lo cual las solicitudes pueden realizarse también desde el extranjero. Mientras que anteriormente solo se realizaba la comprobación de las equivalencias de los títulos expedidos en la UE para profesiones reglamentadas en Alemania, la Ley beneficia a todos los extranjeros, también a los titulados en profesiones de la formación profesional del sistema dual.

La Ley de homologaciones se aplica a 450 profesiones; comprende por una parte la Ley sobre la constatación de cualificaciones profesionales, que regula la convalidación de cerca de 350 profesiones no reglamentadas del sistema dual de formación profesional, y por otra contiene disposiciones para la convalidación de cualificaciones profesionales en 63 profesiones reglamentadas bajo el derecho alemán, y para cuyo desempeño es requisito la posesión de una cualificación determinada. Entre ellas cabe destacar muchas profesiones sanitarias y las profesiones con título de maestría de la formación profesional.

Esta ley recoge el procedimiento de homologación de estudios finalizados para aquellas profesiones reguladas de manera uniforme en toda la República Federal. Por tanto, quedan fuera de su ámbito de aplicación las profesiones reglamentadas (por ejemplo, abogados), aquellas reguladas en leyes especiales (por ejemplo, médicos o enfermeros) y aquellas otras reguladas por cada land (por ejemplo, maestros, profesores, ingenieros). Para el ejercicio de una profesión reglamentada (p.ej. medicina, enfermería, abogacía) es indispensable la homologación estatal y la homologación de las aptitudes profesionales. La Ley tampoco se aplica a las titulaciones de grado superior que conducen a una profesión no reglamentada (p.ej. matemáticas, economía, periodismo).

Algunos oficios de la formación profesional tienen una regulación especial si se ejercen por cuenta propia (panaderos, peluqueros). Las autoridades competentes de comprobar la equivalencia de oficios de la formación profesional son los colegios de oficios y las cámaras de industria y comercio. Éstos comparan la duración y los contenidos de la formación profesional. En caso positivo expiden los "certificados de

equivalencia”, que facultan al interesado para ejercer su profesión del mismo modo que si se hubiera titulado en Alemania. En caso de que no sea posible la homologación, se expide al interesado un informe sobre sus competencias y su cualificación, y se le ofrece la información necesaria para realizar medidas de cualificación destinadas a equiparar la cualificación extranjera con una cualificación alemana.

Profesiones reglamentadas y profesiones no reglamentadas

Desde junio de 2014, los länder alemanes han aprobado leyes propias para la homologación de cualificaciones extranjeras, a fin de adaptarlas a profesiones reguladas regionalmente como por ejemplo maestros o educadores. Los procesos de tramitación de las homologaciones difieren entre los länder, así como las tarifas impuestas por la tramitación.

En el ámbito de las profesiones no reglamentadas, en algunas de ellas también de difícil cobertura, la Ley de homologaciones introdujo el derecho general a realizar un procedimiento de equiparación para facilitar las posibilidades de integración en el mercado laboral de personas con cualificaciones extranjeras. En estos casos no es imprescindible la homologación para el desempeño de la profesión, pero sí mejora las oportunidades de desempeñarla conforme a la cualificación y de poder promocionarse profesionalmente con el acceso, por ejemplo, al examen de maestría profesional. Las autoridades competentes, las Cámaras, han creado nuevas estructuras para ello.

Asesoría e información

La demanda de información y asesoría también se mantiene elevada en estas profesiones, e incluye, adicionalmente a un primer contacto, la búsqueda de alternativas a una homologación, como podría ser la terminación de una formación, el reciclaje profesional o la formación continua. Además de la información ofrecida a través de Internet con el portal de homologaciones www.erkennung-in-deutschland.de (también en español), el Gobierno financia proyectos destinados a fomentar la cultura la homologación en las empresas. Para ello, el portal BQ del Ministerio Federal de Economía informa sobre cualificaciones y sistemas extranjeros de formación profesional.

Asimismo, la asesoría se produce a través de teléfono “Arbeit und Leben in Deutschland” (Trabajar y vivir en Alemania) y de forma presencial a través el programa “Integration durch Qualifizierung” (Integración mediante cualificación, IQ) y la asesoría sobre mercado laboral. A partir de 2015 la cualificación de inmigrantes se convirtió para el programa IQ en el aspecto central de sus actividades. En sus

puntos regionales de información, asesora de forma gratuita tanto sobre el procedimiento de homologación como sobre cualificación. De este modo, los solicitantes reciben la información sobre las diferencias entre la titulación adquirida y el desarrollo de la profesión en Alemania, para lograr una integración adecuada en el mercado laboral.

Es importante el papel de las cámaras sobre todo, gracias al know how sobre las numerosas profesiones, porque su trabajo va más allá de la asesoría y a menudo comprende alternativas al procedimiento de homologación que facilitan la integración laboral, debido a la diversidad de las profesiones de referencia en las profesiones de la formación profesional.

En la asesoría sobre homologaciones no se realiza una selección de los solicitantes; el derecho a un procedimiento de homologación es el mismo para todos los interesados, con independencia de las oportunidades laborales que pudieran tener en el país o de si se trata de profesiones incluidas en la "lista positiva" de profesiones susceptibles de ser cubiertas por extranjeros de terceros países (que no podrían ejercer en diferentes profesiones).

Tarifas y financiación

Por lo que respecta al importe de las tarifas por el procedimiento de homologación, estas están reguladas por el Reglamento de tarifas de los länder y las cámaras, respectivamente, y dependen del volumen individual de trabajo empleado en el procedimiento. En el ámbito de las cámaras, para profesiones no reglamentadas el importe oscila entre 100 y 600 euros). En los länder no se puede hablar de unas tarifas o de un margen de tarifas unificadas; no obstante, debido al reparto de competencias establecido por la reforma del federalismo de 2006, que determina que los procedimientos administrativos y las tarifas administrativas son competencia de cada land, es difícil que se puedan llegar a consensuar importes a nivel federal como ha propuesto el Ministerio de Educación.

Como apoyo a la financiación de los gastos de las homologaciones son relevantes los instrumentos de las políticas activas de empleo. Las personas que están registradas en las Agencias de Empleo o jobcenters reciben el apoyo de prestaciones del presupuesto de intermediación por medidas para la activación y la integración profesional, así como para el fomento de la formación profesional continua.

En 2015 el gobierno puso en marcha diversos programas de cualificación financiados por el FSE que tienen como objetivo realizar una formación parcial para obtener la homologación completa,

gestionados por la Red-IQ. Dado que un trámite puede finalizar con una resolución que supedita la homologación a la participación en uno de estos programas y puede producirse un conflicto con los títulos de residencia, el Parlamento aprobó en 2015 una reforma del artículo 17a de la Ley de residencia, de manera que está permitida la residencia en el país por un período máximo de 18 meses para realizar una de estas medidas de formación parcial conducentes a la homologación de un título extranjero.

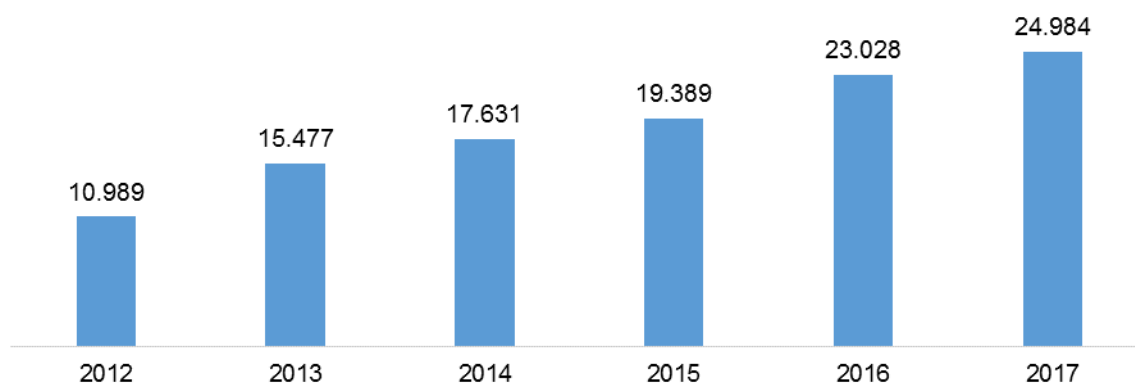
La evaluación de la Ley para la homologación de títulos extranjeros

El Gobierno subraya que la homologación facilita enormemente la inserción laboral de los inmigrantes. La evaluación presentada en 2017 destaca el fuerte incremento de la tasa de empleo una vez que se ha producido la homologación de un título extranjero. Llama la atención que una homologación aumenta la probabilidad de que el interesado encuentre un empleo a jornada completa y adecuado a la formación realizada. Además los salarios se incrementan en una media de 1.000 euros mensuales. Los propios interesados consideran que la homologación ha facilitado su acceso al mercado laboral y mejoran considerablemente la homologación que reciben por parte del empresario.

Las cifras de homologaciones

Desde la entrada en vigor de la ley hasta el año 2017 fueron presentadas un total de 111.501 solicitudes de homologación, pasando de 10.989 en 2012 a 24.984 en 2017, un incremento del 8,5% en comparación al año anterior.

Total solicitudes de homologación, 2012 a 2017



13.149 fueron presentadas desde el extranjero, el 12% sobre el total de solicitudes, de ellas el 69% de Estados Miembro de la UE,

destacando Austria (1.359) y Polonia (1.263), desde España fueron presentadas 240 solicitudes.

Solamente el 2,1% de las solicitudes presentadas en 2017 fueron resueltas de forma negativa. El 61,3% de las resoluciones certificaron la homologación completa del título del país de origen, el 8,6% una homologación parcial y el 28,0% de las resoluciones había supeditado la homologación a la participación en una medida de formación complementaria que no había finalizado en el año en cuestión.

En el ámbito de las profesiones regladas el 63,0% de las resoluciones certificaron la homologación completa, el 35,5% la parcial. En el ámbito de las no regladas solamente el 55,2% de las solicitudes obtuvieron una homologación completa, el 40,5% una homologación parcial.

Los principales países de origen de los solicitantes fueron Siria (2.379), Bosnia y Herzegovina (2.106) y Serbia (1.905). Los españoles ocupan el 18º lugar con 384 solicitudes presentadas en 2017.

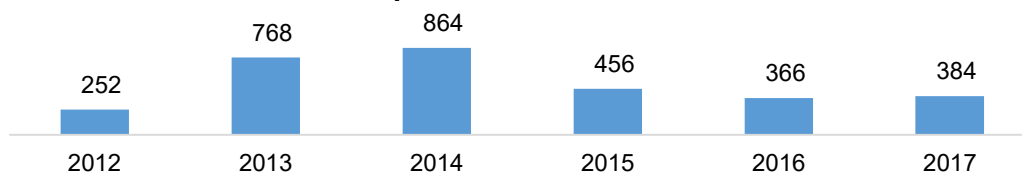
El 76,9% de las solicitudes pertenecían al ámbito de las profesiones regladas, sobre todo las pertenecientes al ámbito de la sanidad. La mayoría de las solicitudes pedían la homologación de la profesión de médico (6.141 solicitudes, -1,35% en términos interanuales) o enfermero (8.835 solicitudes, 24,8%). Le siguen solicitudes relacionadas con la profesión de fisioterapeuta (876), técnico administrativo de oficina (720), odontólogo (711) y farmacéutico (555).

Los diferentes puntos de información (Red-IQ, Cámaras y atención telefónica por el servicio „Vivir y trabajar en Alemania) atendieron un total de 342.500 desde abril de 2012 hasta mediados de 2018. El 70% de las personas atendidas contaban con una titulación universitaria, el 30% con un título de FP, el 74% estaba en situación de desempleo. El 35% de las personas atendidas entre junio de 2015 y mediados de 2018 eran refugiados o solicitantes de asilo, de ellos la nacionalidad de origen más importante fue la siria con un total del 61% de este colectivo.

Un total 37.400 solicitaron información acerca de alguno de los programas de cualificación financiados por el FSE que tienen como objetivo realizar una formación parcial para obtener la homologación completa, puestos en marcha en 2015 y gestionados por la Red-IQ. Un total de 17.191 personas participaron en alguna de estas medidas, 13.614 de ellas obtuvieron financiación a través del FSE.

La evolución del número de solicitudes presentadas por ciudadanos españoles es bien diferente a la de las cifras generales. Hasta 2014 el número de solicitudes aumentó considerablemente para caer a continuación.

Solicitudes de homologación presentadas por ciudadanos españoles, 2012 a 2017



De 2012 a 2017 fueron presentadas un total de 3.087 solicitudes de homologación, la mayoría de ellas corresponden a profesiones del ámbito de la sanidad y la atención a la dependencia que suman 2.352 solicitudes, el 76,2% sobre el total. Destacan solicitudes correspondientes a las profesiones de enfermería (1.758) y médicas (357). La principal razón para este enorme peso de estas profesiones es que la homologación es un requisito indispensable para poder ejercer la profesión.

Solicitudes de homologación de ciudadanos españoles, 10 profesiones más importantes y total		
1.	Enfermeros	1.758
2.	Médicos	357
3.	Farmacéuticos	96
4.	Fisioterapeutas	66
5.	Técnico comercial (a partir de 2014)	36
	Técnico electrónica	36
	Técnico informática	36
	Veterinario	36
6.	Mecatrónica vehículos	30
7.	Odontólogo	27
	Técnico electrónica sistemas y equipos	27
8.	Técnico electrónico para sistemas automatizados	24
	Técnico asistente radiología médica	24
	Técnico atención a la dependencia	24
9.	Abogado	21
	Técnico comercial turismo	21
10.	Técnico mecánico industrial	18
	Técnico comercial (hasta 2014)	18
	Otros	429
	Total	3.087

En este período recayeron un total de 2.766 resoluciones, 2.364 positivas (85,5%), 102 positivas pero con la obligación de realizar una medida de formación complementaria no finalizada a fecha 31.12. del año correspondiente (3,7%), 252 con una homologación parcial (9,1%) y solamente 51 negativas (1,8%).

En los seis años recogidos por el informe las profesiones para las que recayó el mayor número de resoluciones correspondieron sin una sola excepción al ámbito de la sanidad. Llama la atención que salvo en

Resoluciones de solicitudes de homologación presentadas por ciudadanos españoles , por tipo de resolución, 2012 a 2017					
Años	Total	De estas: positivas	De estas: positivas con la obligación de realizar una medida de formación complementaria no finalizada a fecha 31.12. del año correspondiente	De estas: homologación parcial	De estas: resolución negativa
2012	213	165	27	3	21
2013	687	654	6	15	12
2014	765	696	6	54	6
2015	423	357	12	45	9
2016	336	261	27	48	3
2017	342	231	24	87	-
Total	2.766	2.364	102	252	51

2012, año en que la ley entró en vigor, apenas se dan resoluciones con la obligación de realizar una formación complementaria o resoluciones negativas.

Resoluciones de solicitudes de homologación presentadas por ciudadanos españoles , por tipo de resolución y profesiones más comunes, 2012 a 2017						
Años		Total	De estas: positivas	De estas: positivas con la obligación de realizar una medida de formación complementaria no finalizada a fecha 31.12. del año correspondiente	De estas: homologación parcial	De estas: resolución negativa
2012	Enfermero	150	114	21	-	12
	Médico	42	42	-	-	-
2013	Enfermero	543	534	3	-	6
	Médico	57	54	-	-	-
2014	Enfermero	528	522	-	-	3
	Médico	75	72	-	-	-
	Farmacéutico	21	21	-	-	-
2015	Enfermero	207	201	3	-	3
	Médico	60	57	-	-	-
2016	Enfermero	96	96	-	-	-
	Médico	63	60	3	-	-
	Farmacéutico	27	24	3	-	-
2017	Enfermero	75	69	6	-	-
	Médico	51	45	3	-	-
	Farmacéutico	27	24	3	-	-

El proyecto "Adelante" como ejemplo de buena práctica

Por último destacar que en un reciente informe del Instituto para la FP y la Investigación de las Profesiones (BIBB 2019) destaca un apartado al proyecto hispano-alemán „Adelante!", impulsado por la Cámara de Comercio e Industria de Hannover, como ejemplo de una buena práctica de cooperación bilateral en el ámbito de la homologación. Este proyecto, que desde sus inicios cuenta con el apoyo de esta Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, representa un ejemplo de la viabilidad de proyectos bilaterales para lograr la homologación de titulaciones profesionales.

Todos los participantes en el proyecto tienen una cualificación profesional española y en un período de prácticas de seis a ocho semanas y una posterior cualificación de adaptación de hasta doce meses, se les transmite la práctica empresarial que falta. Después de este año, los participantes reciben una resolución que documenta la equivalencia total con una cualificación profesional alemana.

Tras el proceso de selección, las personas seleccionadas inician un curso de alemán en España de aproximadamente 900 unidades didácticas. A continuación realizan prácticas empresariales de seis a ocho semanas en Baja Sajonia. Los participantes cuentan con una red de apoyo y además se les proporciona el alojamiento.

Paralelamente a la formación práctica en la empresa, los participantes asisten a otro curso de alemán relacionado con la profesional, que se basa en los conocimientos de alemán ya adquiridos en España (nivel B1-B2).

La Generalitat de Cataluña financia a través de la Garantía Juvenil parte de los costes del proyecto como publicidad y la selección de los candidatos adecuados, la organización de una feria de empleo en Barcelona, el apoyo y asesoramiento de los candidatos en España, el curso de alemán para los candidatos seleccionados, la preparación intercultural, el viaje a Alemania para las prácticas en empresas y, de forma proporcional, el sustento durante el período de las prácticas en empresas.

El estado de Baja Sajonia y las agencias de desarrollo empresarial, incluida la agencia de promoción de empleo de la región de Hannover, asumen los costes del curso avanzado de alemán en Alemania y el apoyo pedagógico en los lugares del proyecto. A ello se destinan fondos del programa de apoyo regional "Cualificación y trabajo". Los costes del proceso de homologación de reconocimiento están cubiertos la Agencia Federal de Empleo.

Reproducimos la traducción íntegra del correspondiente párrafo incluido en el informe del Instituto para la FP y la Investigación de las Profesiones:

„El proyecto "Adelante! es un ejemplo interesante de una estrecha colaboración entre diferentes actores, iniciado por la Cámara de Comercio e Industria de Hannover en 2013 con el fin de reclutar aprendices y trabajadores cualificados de España en cooperación con empresas locales. Desde entonces, más de 150 jóvenes trabajadores cualificados han llegado a Baja Sajonia a través de este proyecto, 60 más se encuentran actualmente en la "fase del matching ", en la que se les pone en contacto con empleadores.

El proyecto deja claro que incluso dentro de la UE se requiere un alto grado de flexibilidad de los socios. Bajo la dirección de IHK Hannover, se movilizaron fondos de Erasmus+, luego MobiPro EU, ayudas de la ciudad de Sevilla, Fondo Social Europeo en Cataluña, fondos de la agencia de empleo, alianzas regionales para contratar trabajadores cualificados apoyados por el estado de Baja Sajonia y otras oportunidades de financiación en las distintas fases del proyecto. La

ayuda federal para la homologación de títulos también se utilizó en algunos casos.

Igualmente importante es la flexibilidad y disposición a la cooperación de los socios - la constelación exacta en "Adelante" ha cambiado varias veces, de la IHK Hannover y la Junta de Andalucía a la participación de Cataluña, ZAV/BA y Banco Público de Inversiones de Baja Sajonia. Al principio, la atención se centraba en la contratación de aprendices, pero aun así, ya en aquel entonces el programa se complementó con algunos casos individuales de homologación. Luego, el reclutamiento para la capacitación y la homologación se realizaron en paralelo hasta que esa línea de financiación se agotó. En la actualidad, la atención se centra en apoyar la inmigración para obtener la homologación y por lo tanto ya no sólo se limita a las profesiones del ámbito de la Cámara de Comercio e Industria, sino que también incluye otros sectores.

Otro elemento importante es el doble papel de la Cámara de Hannover, por una parte como representante de los empresarios y, por otra, como autoridad competente para la homologación de las profesiones de la Cámara de Hannover. De esta manera, los tiempos de tramitación se acortan considerablemente.

La preparación de los participantes en España es financiada por la parte española - esto incluye, por ejemplo, cursos de preparación y de idiomas. Un aspecto inmaterial es el apoyo integral a los trabajadores inmigrantes en Alemania. En este caso, las alianzas regionales de trabajadores cualificados desempeñan un papel importante, de las que proceden los proveedores de asesoramiento (en Hannover, por ejemplo, Caritas)." (BIBB 2019: 18 s.).

